



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 23 de mayo de 2022. En la fecha al Despacho del Señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, informando que el mismo correspondió a este Despacho por reparto y se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión.

Veintitrés (23) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00 602 00			
DEMANDANTE	Hernán Suárez Moreno	DOC. IDENT.	79.720.328
DEMANDADO	JNCI, Colpensiones. ARL Sura y EPS Famisanar		
PRETENSIÓN	Nulidad dictamen de calificación de PCL		

Visto el informe secretarial que antecede, la apoderada de la parte actora, solicita que se adicione la providencia que admitió la demanda, en el sentido de adicionar su primer nombre, siendo lo correcto el nombre de Liliana Marcela Quemba Yánquen; así las cosas, y en aplicación de lo dispuesto en los Arts. 286 y 287 del C.G.P., por analogía del Art. 145 del C.P.T. y S.S., se resuelve:

PRIMERO: ADICIONAR el numeral primero de la providencia del 16 de mayo de 2022, en el siguiente sentido:

“PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) Dr. (a). LILIANA MARCELA QUEMBA YÁNQUEN, como apoderado (a) judicial de HERNÁN SUÁREZ MORENO, en los términos y para los efectos del poder conferido.”

SEGUNDO: En lo demás, ESTESE A LO DISPUESTO en el auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 23 DE MAYO DE 2022
Por ESTADO N.º 075 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **267debbc8ef8899dcdcd9088250e4f69aa0cf21e706b65a4e1618d1d71912871**

Documento generado en 26/05/2022 11:47:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**